

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34087/2016

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 3/5 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat N° 262/16, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

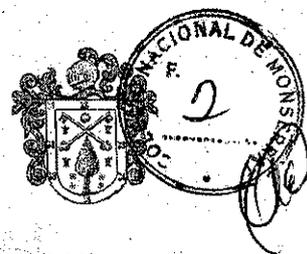
  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**1036**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 34087/2016

Córdoba,

01 JUL 2016

**Visto:**

La generación de vacantes producidas en el dictado de horas cátedra correspondientes al Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, producidas por el pedido de licencia solicitado por el Prof. Manuel López Carusillo, Leg. 16.789, y

**Considerando:**

Las disposiciones de la Ordenanza 2/12 del H.C.S.; en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar en carácter de suplentes a los docentes que figuran a continuación, en las horas cátedra indicadas para cada caso, desde el 06/06/2016 hasta el 03/09/2016, o hasta tanto finalice la licencia solicitada por el titular

- Aghemo Franco, Leg. 42.456, 2hs., 3ºD, Formación Ética y Cívica ✓
- Flores Santiago, Leg. 40.474, 2 hs., 3ºA, Formación Ética y Cívica ✓
- Rivero Rosanna, Leg. 27.388, 2 hs., 3ºB, Formación Ética y Cívica ✓
- Tapia José, Leg. 33.251, 2 hs., 2ºB, Formación Ética y Cívica ✓
- Guzmán Marcelo, Leg. 31.589, 2 hs., 2ºG, Formación Ética y Cívica ✓
- Rahal Josefina, Leg. 38.834, 2 hs., 4ºH, Formación Ética y Cívica ✓
- Cima José, Leg. 28.126, 3 hs., 7ºC, Elementos de Derecho Constitucional Argentino ✓

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

262-16.-